RESOLUCIÓN SNPP Nº 1735 /011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES DEL SNPP LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION, PARA LA ADQUISICION DE "PINTURAS DUPONT" CORRESPONDIENTE AL OBJETO DEL GASTO 355.

Asunción, 21 de noviembre de 2011-

VISTO: La necesidad de realizar el curso de Chaperia y Pintura para vehículos, para lo cual se firmo un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional y la Firma Correa y Correa S.R.L., en el cual la segunda da en conmodato una Maquina mezcladora (Mixing Machine) y una Balanza digital, 1 digito, decima de gramo, dicha maquina se utiliza para efectuar la mezcla de las pinturas de la Marca Dupont, no aceptando pintura con otra denominación comercial.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones junto con la Dirección de Programa de Aprendizaje para Jovenes de la Institución, procedieron a la preparación de las características y detalles de la Adquisición de Pinturas, y la elaboración de estimación de costo; y se recomendó a la Dirección General, la implementación para el procedimiento por Contratación por vía de la Excepción.

Que, lo establecido en el Art. 33.- Casos de Excepción de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Publica o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso a) El contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE

Art. 1º. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación la implementación del procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción, conforme al Art. 33 Inciso "a" de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" para la Adquisición de Pinturas DUPONT, correspondiente al Objeto de Gasto 355 del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011,.

Art. 2º **COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – Secretaría General

Lic. Agustín Jiménez Sosa
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – DIRECTOR

Abog. Sergio Rojas Sosa
Director General

PARAGUAY TODOS Y TODAS